

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SET. 2007

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Miguel PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar del evento anual que organiza la Comisión Especial del Ente Regional Oficial de Turismo "Patagonia Turística", a llevarse a cabo el día 21 de Septiembre del corriente año, y asistir a reuniones con parlamentarios nacionales, trasladándose posteriormente a la ciudad de Neuquén, a los efectos de participar de la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE- (20-09-07) BUE-NQN (27/09/07) NQN-BUE ( 29/09/07) BUE-USH (30/09/07) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE (20-09-07) BUE-NQN (27/09/07) NQN-BUE (29/09/07) BUE-USH (30/09/07), a nombre del Legislador Miguel PORTELA; Presidente del Bloque M.P.F.; quien se trasladará a dicha ciudad para participar del evento anual que organiza la Comisión Especial del Ente Regional Oficial de Turismo "Patagonia Turística", a llevarse a cabo el día 21 de Septiembre del corriente año, y asistir a reuniones con parlamentarios nacionales, trasladándose posteriormente a la ciudad de Neuquén, a los efectos de participar de la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Miguel PORTELA.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-**REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

276 / 07

